

RESOLUCION N° 127/2019

Paraná, 5 de septiembre de 2019.-

VISTOS Y CONSIDERANDO:

El denominado "**PROTOCOLO PARA EL LEVANTAMIENTO, ANALISIS E INTERPRETACIÓN DE RESULTADOS RESPECTOS A RESIDUOS DE DISPAROS DE ARMAS DE FUEGO**" promovido por la Sección Química Balística de la División Química Forense y toxicología de la Dirección de Criminalística, generando espacios de discusión y búsqueda de consensos a los efectos de elaborar instrumentos tendiente a unificar criterios conceptuales, teóricos y prácticos de la labor cotidiana que ejercen los actores en materia de investigación criminal.-

Este protocolo resulta fundamental para el levantamiento, preservación, envío, procesamiento e interpretación de resultados de muestras relacionadas con la Química Balística, ya que hacen al objetivo central del procedimiento penal cual es la construcción discursiva de la verdad judicial, con respeto al debido proceso y con la mayor optimalidad en la persecución del valor justicia.-

Por ello, y en uso de las atribuciones que me confieren la Constitución Provincial, como así también la Ley 10407,

RESUELVO:

1º) APROBAR "PROTOCOLO PARA EL LEVANTAMIENTO, ANALISIS E INTERPRETACIÓN DE RESULTADOS RESPECTOS A RESIDUOS DE DISPAROS DE ARMAS DE FUEGO", realizado por la Sección Química Balística de la División Química Forense y Toxicología de la Dirección Criminalística de la P.E.R.-

2º) Oficiar al Sr. Jefe de Policía de la Provincia de E.R. Crio. Gral. D. GUSTAVO HORACIO MASLEIN.-

3º) Notificar a los integrantes del Ministerio Público Fiscal de la Provincia de Entre Ríos y archivar.-



JORGE AMILCAR LUCIANO GARCIA
PROCURADOR GENERAL
PROVINCIA DE ENTRE RIOS

Se libró oficio n° 355. Cevate

OSCAR ADRIÁN DOSBA
SECRETARIO
PROCURACIÓN GENERAL